



Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"
NIT. 900589906-0

Villavicencio – Meta. Septiembre de 2026,

Señores:

Secretaría de Salud del Meta

Teléfono: (8) 6610555

Calle 37 # 41-80

saludcontrata@meta.gov.co

Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su amable solicitud y analizando los requerimientos enviados, Proalter S.A.S, se permite presentar la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **Fortalecimiento De Capacidades Para El Abordaje Integral De Las Alteraciones En Salud Bucal, Visual Y Auditiva En Municipios Priorizados Del Departamento Del Meta** Para desarrollar este proyecto se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TALLER 1	Realizar cada taller teórico-práctico de con intensidad 12 horas (distribuido de la siguiente manera, Jornada 1 (8 horas) y jornada 2 (4 horas) en municipios sede, con desarrollo de contenidos de vacunación, cadena de frío y PAIWEB, incluyendo pretest, posttest, evaluación y certificación en los Municipios: Villavicencio – Granada – Macarena). Taller teórico practico de seis (6) horas de duración) para la promoción, prevención y detección temprana de alteraciones en salud bucal, visual y auditiva , Autoinmunes (Artritis reumatoidea AR- y Lupus eritematoso sistémico LES) y las Enfermedades Huérfanas Raras en municipios Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upia, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan, Mesetas, San Juan de Arama Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. En los Municipios de : Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upia, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan , mesetas, San Juan de Arama			



Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"

NIT. 900589906-0

		Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Un (1) profesional Maxilofacial o en Odontología con especialización en Patología Oral y Medios Diagnósticos, Medicina Oral, Estomatología o áreas afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos de promoción de la salud bucal, •Un (1) profesional en Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública, • Un (1) profesional en Optometría, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública. Un (1) Médico con especialización con experiencia mínima de tres años en salud publica			
		Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta (Programa de PAI Dptal)			
		Acacias 30	1	23.000.000,00	23.000.000
		Puerto López 20	1	25.500.000,00	25.500.000
		Granada 30	1	25.500.000,00	25.500.000
		Villavicencio 80	1	34.000.000,00	34.000.000
		Restrepo 20	1	19.900.000,00	19.900.000
		Barranca de Upia 15	1	19.900.000,00	19.900.000
		Fuentedeoro 15	1	19.900.000,00	19.900.000
		San Carlos de Guaroa 20	1	19.900.000,00	19.900.000
		cubarral 20	1	19.900.000,00	19.900.000
		Puerto Gaitan 25	1	27.000.000,00	27.000.000
		Mesetas15	1	19.900.000,00	19.900.000
		San juan de Arama 15	1	19.900.000,00	19.900.000
2	LOGÍSTICA	Auditorio por seis (6) horas en cada uno de los municipios priorizados que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente			
		Acacias	1	1.200.000,00	1.200.000
		Puerto López	1	1.200.000,00	1.200.000
		Granada	1	1.500.000,00	1.500.000
		Villavicencio	1	2.500.000,00	2.500.000
		Restrepo	1	1.000.000,00	1.000.000
		Barranca de Upia	1	1.000.000,00	1.000.000
		Fuentedeoro	1	1.000.000,00	1.000.000
		San Carlos de Guaroa	1	800.000,00	800.000
		cubarral	1	800.000,00	800.000
		Puerto Gaitan	1	1.700.000,00	1.700.000
		Mesetas	1	700.000,00	700.000
		San juan de Arama	1	700.000,00	700.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.			

Carrera 13 No. 25 – 62 Local 107 - Cel. 311 201 14 37

Email: proaltersas@hotmail.com

Granada - Meta



Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"

NIT. 900589906-0

	Acacias	1	160.000,00	160.000
	Puerto López	1	160.000,00	160.000
	Granada	1	180.000,00	180.000
	Villavicencio	1	250.000,00	250.000
	Restrepo	1	160.000,00	160.000
	Barranca de Upia	1	160.000,00	160.000
	Fuentedeoro	1	170.000,00	170.000
	San Carlos de Guaroa	1	170.000,00	170.000
	cubarral	1	170.000,00	170.000
	Puerto Gaitan	1	170.000,00	170.000
	Mesetas	1	170.000,00	170.000
	San Juan de Arama	1	170.000,00	170.000
	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150-200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.			
	Acacias	30	26.000,00	780.000
	Puerto López	20	26.000,00	520.000
	Granada	30	26.000,00	780.000
	Villavicencio	80	28.000,00	2.240.000
	Restrepo	20	26.000,00	520.000
	Barranca de Upia	15	26.000,00	390.000
	Fuentedeoro	15	26.000,00	390.000
	San Carlos de Guaroa	20	26.000,00	520.000
	cubarral	20	26.000,00	520.000
	Puerto Gaitan	25	26.000,00	650.000
	Mesetas	15	26.000,00	390.000
	San Juan de Arama	15	26.000,00	390.000
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	305	4.600,00	1.403.000
VALOR TOTAL				299.983.000

Nota: Los valores presentados en esta cotización ya incluyen la incidencia económica de las estampillas, tasas y demás descuentos aplicables (Cultura, ProDesarrollo, Turismo, Adulto Mayor, Unillanos, Prodeportes, ProHospitales y demás retenciones que correspondan), por lo que representan el valor final ofertado.

Tiempo de Ejecución: tres (3) meses.
Validez de la Oferta es de noventa (90) días.


Cordialmente
Cristian Jackson López Gil
Representante Lega

Carrera 13 No. 25 – 62 Local 107 - Cel. 311 201 14 37
Email: proaltersas@hotmail.com
Granada - Meta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20
Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROALTER S.A.S
Nit : 900589906-0
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 244333
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : proaltersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6501194
Teléfono comercial 2 : 3112011437
Teléfono comercial 3 : 3222002770

Dirección para notificación judicial : CR 12 N 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : proaltersas@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20
Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020, con el No. 80261 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 102813 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - la sociedad tendrá como objeto principal Venta diseño e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, red de frio, sistemas de calefacción, redes eléctricas internas, generadores de energía eléctrica, acometidas eléctricas, automatización de sistemas y maquinas eléctricas, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y óptico, Venta de repuestos de equipo eléctrico y electrónico, aire acondicionado, mantenimiento especializado de equipo Biomédico, red de gases medicinales equipo industrial de uso hospitalario, suministro de equipo Biomédico y de laboratorio, Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales relacionados con la prestación de servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas sociales del estado, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. el desarrollo integral de actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. el desarrollo de actividades de apoyo terapéutico. el desarrollo de actividades de apoyo a la educación. la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. la construcción de proyectos de servicio público. la construcción de obras de ingeniería civil en general, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. la comercialización de medicamentos; médico quirúrgico; equipos médicos, odontológicos, de imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico, insumos odontológicos, imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico. la comercialización de elementos, insumos, materiales y equipamiento de oficina. la comercialización de equipos informáticos, repuestos y accesorios. desarrollo en proyectos publicitarios de la oferta pública y privada. desarrollo de proyectos publicitarios de salud pública. desarrollo de proyectos de educación en salud pública y privada. desarrollo de proyectos de educación en tics. además, podrá: a) adquirir, enajenar, administrar bienes muebles e inmuebles. b) formar parte como socio o accionista de otras sociedades con igual o distinto objeto social, lo mismo que participar en fusión si llegare el caso, escisión o transformación. c) en desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales. la sociedad podrá realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con su objeto social y las que la ley le permita en desarrollo del mismo. d) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en et extranjero. e) la empresa podrá crear establecimientos de comercio o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con su objeto social. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20
Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del representante legal: A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20

Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. L.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2020 de la El Comerciante O Inscrito, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2020 con el No. 633824 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL	C.C. No. 79.795.110
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE VACANTE		No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52494 del 09 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	57223 del 07 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	80261 del 24 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102813 del 26 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20

Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad secundaria Código CIIU: N8211

Otras actividades Código CIIU: P8560 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$672.268.179,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

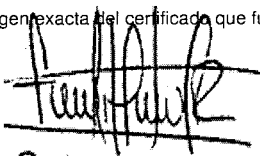
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio – Meta septiembre de 2026.

Señores:

Secretaría de Salud del Meta

Teléfono: (8) 6610555

Calle 37 # 41-80

saludcontrata@meta.gov.co

Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su solicitud presentamos la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **Fortalecimiento De Capacidades Para El Abordaje Integral De Las Alteraciones En Salud Bucal, Visual Y Auditiva En Municipios Priorizados Del Departamento Del Meta.**

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
	TALLER 1	Realizar cada taller teórico-práctico de con intensidad 12 horas (distribuido de la siguiente manera, Jornada 1 (8 horas) y jornada 2 (4 horas) en municipios sede, con desarrollo de contenidos de vacunación, cadena de frío y PAIWEB, incluyendo pretest, posttest, evaluación y certificación en los Municipios: Villavicencio – Granada – Macarena). Taller teórico practico de seis (6) horas de duración) para la promoción, prevención y detección temprana de alteraciones en salud bucal, visual y auditiva , Autoinmunes (Artritis reumatoidea AR- y Lupus eritematoso sistémico LES) y las Enfermedades Huérfanas Raras en municipios Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upiá, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan, Mesetas, San Juan de Arama Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. En los Municipios de : Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upiá, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan , mesetas, San Juan de Arama Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Un (1) profesional Maxilofacial o en Odontología con especialización en Patología Oral y Medios Diagnósticos, Medicina Oral, Estomatología o áreas afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos de promoción de la salud bucal, Un (1) profesional en Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública, Un (1) profesional en Optometría, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública. Un (1) Médico con especialización con experiencia mínima de tres años en salud publica				



		Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta (Programa de PAI Dptal)			
		Acacias 30		1	25.000.000
		Puerto López 20		1	24.000.000
		Granada 30		1	24.000.000
		Villavicencio 80		1	33.000.000
		Restrepo 20		1	20.000.000
		Barranca de Upia 15		1	20.000.000
		Fuentedeoro 15		1	20.000.000
		San Carlos de Guaroa 20		1	20.000.000
		cubarral 20		1	20.000.000
		Puerto Gaitan 25		1	27.500.000
		Mesetas15		1	20.000.000
		San Juan de Arama 15		1	20.000.000
2	LOGÍSTICA	Auditorio por seis (6) horas en cada uno de los municipios priorizados que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente			
		Acacias	Unidad	1	1.300.000
		Puerto López	Unidad	1	1.300.000
		Granada	Unidad	1	1.600.000
		Villavicencio	Unidad	1	2.650.000
		Restrepo	Unidad	1	1.200.000
		Barranca de Upia	Unidad	1	1.200.000
		Fuentedeoro	Unidad	1	1.200.000
		San Carlos de Guaroa	Unidad	1	850.000
		cubarral	Unidad	1	850.000
		Puerto Gaitan	Unidad	1	1.750.000
		Mesetas	Unidad	1	750.000
		San Juan de Arama	Unidad	1	750.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad		
		Acacias	Unidad	1	165.000
		Puerto López	Unidad	1	165.000
		Granada	Unidad	1	180.000
		Villavicencio	Unidad	1	245.000
		Restrepo	Unidad	1	162.000
		Barranca de Upia	Unidad	1	162.000
		Fuentedeoro	Unidad	1	162.000
		San Carlos de Guaroa	Unidad	1	162.000
		cubarral	Unidad	1	162.000
		Puerto Gaitan	Unidad	1	162.000
		Mesetas	Unidad	1	162.000
		San Juan de Arama	Unidad	1	162.000



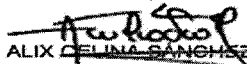
	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.				
	Acacias	Unidad	30	25.000	750.000
	Puerto López	Unidad	20	25.000	500.000
	Granada	Unidad	30	25.000	750.000
	Villavicencio	Unidad	80	25.000	2.000.000
	Restrepo	Unidad	20	25.000	500.000
	Barranca de Upia	Unidad	15	25.000	375.000
	Fuentedeoro	Unidad	15	25.000	375.000
	San Carlos de Guaroa	Unidad	20	25.000	500.000
	cubarral	Unidad	20	25.000	500.000
	Puerto Gaitan	Unidad	25	25.000	625.000
	Mesetas	Unidad	15	25.000	375.000
	San Juan de Arama	Unidad	15	25.000	375.000
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	305	4.500	1.372.500
TOTALES					299.948.500

Nota: Los valores ofertados en la presente cotización ya contemplan los descuentos, estampillas, tasas y demás deducciones aplicables de conformidad con la normatividad vigente y con los porcentajes indicados por la entidad contratante. En consecuencia, los valores corresponden al monto final de la oferta económica.

Tiempo de Ejecución: 3 meses.

Validez de la Oferta es de noventa (90) días.

Cordialmente,


ALIX CELINA SANCHEZ
Representante Legal
Gestión y Procesos Integrales
gestionyprocesossas@yahoo.com.co
Teléfono: 3114402874



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Nit : 900447343-5

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 217867

Fecha de matrícula: 01 de julio de 2011

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : gestionyprocesossas@yahoo.com.co

Teléfono comercial 1 : 6740121

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3114402874

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : gestionyprocesossas@yahoo.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, C ONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, C ONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE ECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

or Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 001 de 2022 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 94843 del Libro IX, se decretó POR ACTA 001 DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2022, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 103915 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 DEL 2024 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No. 105215 del Libro IX, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13
Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó REFORMA PARCIAL DE ESTAUTSOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el apoyo, ejecución y desarrollo de los procesos y/o subprocesos asistenciales (Rutas, Integrales de Atención en salud (Pyp), diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja, mediana y alta complejidad), y/o administrativos y/o conexos en entidades públicas y/o privadas como operador externo o tercerizador, apoyando cualquier actividad de tipo asistencial y/o administrativo relacionada con servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios de medicina, odontología, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, rehabilitación, educación en salud, atención primaria, actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección de enfermedades de interés en salud pública. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios administrativos, conexos y complementarios para el sector de la salud y la ejecución de actividades de las empresas de cualquier tipo tanto privadas como públicas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa o indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. La empresa podrá comercializar todo lo relacionado con insumos, medicamentos, medicoquirúrgicos, elementos de protección, equipos en el área de salud, alimentos, dietas alimenterias, muebles y enseres, entre otros necesarios para el sector de la salud. La empresa podrá desarrollar y comercializar insumos y otros elementos en empresas diferentes a las del sector de la salud. La empresa podrá prestar los servicios integrales de aseo y/o cafetería, limpieza general y especializada tanto en el interior como exterior de edificios generales, oficinas, locales comerciales, instalaciones hospitalarias, deportivas, sitios públicos, limpieza en jardines y parques. Comercializar cualquier producto relacionado en el sector del aseo, limpieza, mantenimiento y cafetería. Prestar los servicios de fumigación, desinfectación, desratización, desinsectación y control de todo tipo de plagas. Actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. Comprar, vender, comercializar y distribuir viveres, abarros, licores, útiles escolares y papelería, elementos de cafetería y alimentos en general. Comprar, vender, comercializar y distribuir, uniformes, overoles y calzado de labor. Comprar, vender, comercializar y distribuir elementos de protección y seguridad industrial. La empresa comercializará y suministrará todo lo relacionado con papelería, artículos para oficinas, equipos de comunicación, computación, aparatos electrónicos y sus partes, aparatos visuales, audiovisuales sus partes y accesorios de estos aparatos todo lo relacionado con hardware, software y redes de comunicación, muebles y enseres, prestar el servicio asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, equipos biométricos, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales; y podrá formar parte de otras sociedades, corporaciones, fundaciones, consorcios, uniones temporales y otros tipos de asociaciones de cualquier naturaleza, que se requieran para el desarrollo de su objeto social. Contratar bajo cualquier modalidad incluida el outsourcing el personal necesario para desarrollar las actividades inherentes al objeto social. Realizar consultorias, auditorías, control de calidad, procesos de carteras, asesorías, mercadeo, interventoría para cualquier área. Desarrollar, implementar y ejecutar políticas y proyectos sociales comunitarios, corporativos, humanos con el estado y demás personas jurídicas y particulares. Prestar servicios de capacitación, orientación, a personas o entidades a fines con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo de su objeto podrá realizar importaciones. Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. Corporales o incorporeales, dar en prenda los primeros e hipotecar o gravar y edificar los segundos. Celebrar operaciones de crédito de toda



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especie con entidades bancarias, corporaciones financieras o cualquier entidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. La empresa podrá tener un Representante Legal suplente que actúe en los casos de ausencia del Representante Legal Principal. Facultades del Representante Legal. La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal convocará a las Asambleas de Socios ordinarias para presentar un informe de gestión y la situación económica y financiera de la sociedad; y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011 con el No. 37723 del libro IX, se designó a:



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13
Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 30.081.740

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 103916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YAMILE SARMIENTO PRADA	C.C. No. 40.216.355

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 50777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARIVEL RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 40.438.775	146123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De ccionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58887 del 10 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 001 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	94843 del 28 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 002 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103915 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105215 del 30 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13
Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: Q8699 N8211

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21.319.870.254,00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio – Meta, septiembre de 2026

Señores:

Secretaría de Salud del Meta

Teléfono: (8) 6610555

Calle 37 # 41-80

saludcontrata@meta.gov.co

Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su amable solicitud y analizando los requerimientos enviados, nos permitimos presentar la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **Fortalecimiento De Capacidades Para El Abordaje Integral De Las Alteraciones En Salud Bucal, Visual Y Auditiva En Municipios Priorizados Del Departamento Del Meta.** Para desarrollar este proyecto se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

ITEN	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRES	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR/TOTAL
1	TALLER 1	Realizar cada taller teórico-práctico de con intensidad 12 horas (distribuido de la siguiente manera, Jornada 1 (8 horas) y jornada 2 (4 horas) en municipios sede, con desarrollo de contenidos de vacunación, cadena de frío y PAIWEB, incluyendo pretest, postest, evaluación y certificación en los Municipios: Villavicencio – Granada – Macarena). Taller teórico practico de seis (6) horas de duración) para la promoción, prevención y detección temprana de alteraciones en salud bucal, visual y auditiva , Autoinmunes (Artritis reumatoidea AR- y Lupus eritematoso sistémico LES) y las Enfermedades Huérfanas Raras en municipios Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upia, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan, Mesetas, San Juan de Arama Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. En los Municipios de : Acacias, Puerto López, Granada, Villavicencio, Restrepo, Barranca de Upia, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Puerto Gaitan , mesetas, San juan de Arama				

Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria.
Un (1) profesional Maxilofacial o en Odontología con especialización en Patología Oral y Medios Diagnósticos, Medicina Oral, Estomatología o áreas afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos de promoción de la salud bucal,

•Un (1) profesional en Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública,

• Un (1) profesional en Optometría, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en salud pública.

Un (1) Médico con especialización con experiencia mínima de tres años en salud publica
Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevencion de la secretaria de salud del Meta (Programa de PAI Dptal)

Acacias 30	1	24.200.000,00	24.200.000
Puerto López 20	1	23.000.000,00	23.000.000
Granada 30	1	25.000.000,00	25.000.000
Villavicencio 80	1	32.000.000,00	32.000.000
Restrepo 20	1	21.000.000,00	21.000.000
Barranca de Upia 15	1	21.000.000,00	21.000.000
Fuentedeoro 15	1	21.000.000,00	21.000.000
San Carlos de Guaroa 20	1	21.000.000,00	21.000.000
cubarral 20	1	20.000.000,00	20.000.000
Puerto Gaitan 25	1	26.000.000,00	26.000.000
Mesetas15	1	19.500.000,00	19.500.000
San Juan de Arama 15	1	19.500.000,00	19.500.000

2 LOGÍSTICA

Auditorio por seis (6) horas en cada uno de los municipios priorizados que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente

Acacias	Unidad	1	1.280.000,00	1.280.000
---------	--------	---	--------------	-----------

Puerto López	Unidad	1	1.280.000,00	1.280.000
Granada	Unidad	1	1.280.000,00	1.280.000
Villavicencio	Unidad	1	2.700.000,00	2.700.000
Restrepo	Unidad	1	1.250.000,00	1.250.000
Barranca de Upia	Unidad	1	1.250.000,00	1.250.000
Fuentedeoro	Unidad	1	1.250.000,00	1.250.000
San Carlos de Guaroa	Unidad	1	880.000,00	880.000
cubarral	Unidad	1	880.000,00	880.000
Puerto Gaitan	Unidad	1	1.730.000,00	1.730.000
Mesetas	Unidad	1	800.000,00	800.000
San juan de Arama	Unidad	1	800.000,00	800.000

Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.

Acacias	Unidad	1	158.000,00	158.000
Puerto López	Unidad	1	158.000,00	158.000
Granada	Unidad	1	158.000,00	158.000
Villavicencio	Unidad	1	260.000,00	260.000
Restrepo	Unidad	1	158.000,00	158.000
Barranca de Upia	Unidad	1	158.000,00	158.000
Fuentedeoro	Unidad	1	158.000,00	158.000
San Carlos de Guaroa	Unidad	1	158.000,00	158.000
cubarral	Unidad	1	158.000,00	158.000
Puerto Gaitan	Unidad	1	158.000,00	158.000
Mesetas	Unidad	1	158.000,00	158.000
San juan de Arama	Unidad	1	158.000,00	158.000

Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.

Acacias	Unidad	30	24.800,00	744.000
Puerto López	Unidad	20	24.800,00	496.000
Granada	Unidad	30	24.800,00	744.000
Villavicencio	Unidad	80	24.800,00	1.984.000
Restrepo	Unidad	20	24.800,00	496.000
Barranca de Upia	Unidad	15	24.800,00	372.000
Fuentedeoro	Unidad	15	24.800,00	372.000
San Carlos de Guaroa	Unidad	20	24.800,00	496.000
cubarral	Unidad	20	24.800,00	496.000
Puerto Gaitan	Unidad	25	24.800,00	620.000

	Mesetas	Unidad	15	24.800,00	372.000
	San Juan de Arama	Unidad	15	24.800,00	372.000
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	305	4.650,00	1.418.250
TOTALES					299.560.250

Los valores presentados en esta cotización ya incluyen la incidencia económica de las estampillas, tasas y demás descuentos aplicables (Cultura, ProDesarrollo, Turismo, Adulto Mayor, Unillanos, Prodeportes, ProHospitales y demás retenciones que correspondan), por lo que representan el valor final ofertado

Tiempo de Ejecución: (3) meses.

Validez de la Oferta es de noventa (90) días.

Cordialmente

Sandra Linares

SANDRA PATRICIA LINARES MARROQUIN

Cedula de Ciudadanía No. 40.410.224 Villavicencio

Representante Legal



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29
Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RczfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TERAMED SAS
Nit : 900641654-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 425497
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 40 A 29LC 102ED EL RECODO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : teramedllanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232054422
Teléfono comercial 2 : 3122979968
Teléfono comercial 3 : 3232054422

Dirección para notificación judicial : CL 32 40 A 29LC 102ED EL RECODO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : teramedllanos@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TERAMED SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, La sociedad de la referencia traslado su domicilio a la ciudad de villavicencio (inscripcion realizada en la camara de comercio de bogota)

Por Certificación No. 007 del 15 de noviembre de 2016 de la Contador de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL PAGADO (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

OBJETO SOCIAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29

Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RczfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como Objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación directa o indirecta de servicios administrativos y asistenciales en las áreas de medicina, enfermería, apoyo terapéutico, laboratorio, odontología y paramédicos a prestar, y la prestación directa o indirecta de servicios del plan obligatorio de salud, planes complementarios del plan obligatorio de salud y/o medicina prepagada. B) La prestación del servicio domiciliario de terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje; así como Cualquier otra actividad complementaria. C) Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de medicamentos, insumos médico quirúrgicos, reactivos de laboratorio, suministros médicos y suministros odontológicos. D) El almacenamiento, distribución, empaque, reempaque y manipulación de todo tipo de bien lícito. E) La importación, exportación, distribución y fabricación de equipos médicos, equipos de laboratorio, equipos odontológicos, dotación hospitalaria, dotación industrial y cualquier otro tipo de equipo, dotación o suministro relacionado con el objeto social de la sociedad o necesario para el desarrollo del mismo. F) El desarrollo, diseño e implementación de programas en las áreas de consultoría, asesoría, auditoría y contraloría de la rama administrativa y asistencial médica, odontológica y paramédica de la seguridad social a nivel nacional. G) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de carácter público y privado, nacionales o extranjeras. H) La participación en convocatorias, invitaciones directas, licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado y pública. I) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29

Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RcZfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 93773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LINARES MARROQUIN	C.C. No. 40.410.224

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 96161 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LISA CATALINA MARROQUIN	C.C. No. 1.121.865.835	253914

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria 93773 del 16 de septiembre de 2022 del libro IX
- *) Cert. No. 007 del 15 de noviembre de 2016 de la Contador 93773 del 16 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29

Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RczfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: M7020

Otras actividades Código CIIU: Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.778.297.288,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8692.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva a cabo en la cámara de comercio de Bogotá se certifica que estuvo matriculado bajo el numero 2347914 con fecha de creación de 20130731 una jurídica denominada: Teramed SAS.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
